MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1740

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2022 CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 415376.

Asunción, 29 **de julio de 2022**

VISTO: La Nota UOC N° 2624/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 40/2022 CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 415376.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que el Acto de Recepción y Apertura de propuesta se realizó en fecha 18 de julio de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 1638 de fecha 20 de julio de 2022 emitió Dictamen en fecha 28 de julio 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1740

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2022 CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 415376.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 40/2022 CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 415376, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INC.
MARESAGA S.R.L.	Gs. 4.750.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Millones)	Gs. 9.500.000.000 (Guaraníes Nueve Mil Quinientos Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A024641

AWD/88